



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Abril 2024.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 10 días del mes de abril del año 2024.



Bessy Carolina Díaz García
Secretaria Municipal Adjunta



~ 91 ~



[Handwritten signature]

Acta 060-2024

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la **segunda quincena** siendo el **martes 24 de abril de 2024** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal.** **Hon. María Isabel Sabillón Sabillón Vicealcaldesa Municipal** Los Regidores: **Hon. Nelvin Omar Ríos Ríos Reg. 01º.** **Hon. María Elizabeth Trejo Ramírez Reg. 02º.** **Hon. Jorge Enrique López Paz Reg. 03º.** **Hon. José Antonio Guzmán López, Reg. 04º.** **Hon. Arsenio de Jesús Sabillón Peña Reg. 05º.** **Hon. Karla Ivón Ríos Castellanos Reg. 06º** **Hon. Marvin Javier Valdiviezo Hernández Reg. 07º.** **Hon. Graciela Canales Fernández Reg. 08º.**

También Estuvieron Presentes: Sr. Gertulio Hernández Argueta, **Auditor Municipal:** **Abg. Cesar Amílcar Lobo Murillo. Apoderado Legal Municipal** Asistió. Delia Aleyda Morales: **Comisionada Municipal.** **Comisión Ciudadana de Transparencia:** Sr. Francisco Félix Herrera, No Asistió. Presidenta: Velinda Mercedes Velásquez Corea, Marvin Santiago, Vocal **Consejo de Desarrollo Municipal:** No Asistieron: **01-** Osman Arturo Guzmán Muñoz. **02-** Marcos Antonio Alcerro, **03-** María Victoria Paz Hernández, **04-** Wilson Gregorio Figueroa Paz. **05-** Neptaly Samuel Montoya García. **06-** Indira Pamela Ordoñez Sierra. Por ante la Sra. Bessy Carolina Díaz G. Secret Munic Adjunta que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal, debidamente comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 01:30 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr alcalde Carlos Eduardo Rodríguez Sosa.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue la agenda, por la Secretaria Municipal Adjunta y ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada para el 24/04/2024.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación de los siguientes contribuyentes:

01- Ramon Mancía Díaz: El Sr. Ramon Mancía Díaz verbalmente manifiesta ante el pleno corporativo, que recibió por parte del Juzgado Municipal una ordenanza, donde le manifestó el no parqueo de sus vehículos en las vías públicas, manifestando que tiene más de 54 años de residir en la comunidad de Rio Lindo. El Sr. alcalde le manifiesta que es una ordenanza que se giró a nivel de municipio y no solo a su persona" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir certificación de punto de acta a la Directora del Departamento de Juzgado Municipal para que presente un listado de todas las personas que se le ha girado la presente ordenanza municipal, sobre el parqueo en vías públicas de vehículos.

06º Ratificación de Acta N° 059-2024: No habiendo más modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Ratificar el Acta N° 059-2024.

07º Discusión y Aprobación de Acta N° 060-2024: No habiendo modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 060-2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



92 ~



08ª Lectura de Correspondencia: Se recibió y se dio lectura a la correspondencia sig;

01- Comisión de Transparencia Municipal: Con fecha 24/04/2024 firmada por Francisco Félix Herrera, se recibió la solicitud que dice: "Es un honor para mi persona poderme dirigir a tan distinguidas personalidades, que rigen en función del bienestar de nuestro municipio, personas dignas de respeto y honra, a Dios sea la gloria por la vida de todos ustedes, que hacen una labor muy especial por ver realizados sus sueños en un municipio en vías de desarrollo en todas las áreas sociales, culturales y espirituales. Honorables personalidades, yo Francisco Félix Herrera Vocal I de la Comisión de Transparencia Municipal, por este medio estoy comunicando que las próximas elecciones de nuevos miembros para la Comisión de Transparencia Municipal que será en el próxima cabildo abierto fechado por ustedes, no poder participar en dicha elección popular, las razones son varias, pero una de ellas es mi salud y no poder asistir puntualmente a algunas reuniones, desde ya quiero agradecerles el tiempo de compañerismo y amistad, gracias por haberme apreciado, quizás no cumplí con todas las funciones que debía de haber cumplido pero intente ser los más cercano a una persona transparente posible. Les deseo muchos éxitos en sus labores legislativas de beneficio este municipio en desarrollo. 🐡 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibida la solicitud presentada por Francisco Félix Herrera, manifestándole su agradecimiento por el tiempo de acompañamiento a la honorable corporación municipal. Así mismo informarle que la fecha de vencimiento es para el 07 de mayo de 2025.

02- Solicitud para Utilizar el Relleno Sanitario Municipal: Con fecha 10/04/2024 firmada por Francisco Javier Zelaya representante legal de FH y J Construcciones S de RL de CV, se recibió la solicitud que dice: "Por este medio nos permitimos informarles que se está iniciando la construcción de proyecto: Construcción del Muro Perimetral en la Central Hidroeléctrica de Cañaveral-Rio Lindo, proyecto financiado a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con fondos del Estado de Honduras. En virtud de lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa su autorización para poder utilizar el botadero municipal, para el desecho del material de desperdicio producto de la construcción del proyecto antes mencionado. Los escombros y material de desecho corresponden a aproximadamente de 30 M³ de restos de madera, zinc, restos de concreto de demolición, desechos de bolsas de cemento y tierra de desperdicio (Material de construcción). 🐡 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibida la solicitud presentada por Francisco Javier Zelaya representante legal de FH y J Construcciones S. de RL de CV, remitiendo al Depto de UMA para que proceda a otorgar el respectivo permiso.

03- Solicitud de Traspaso de Solar en Tapiquiales: Sin fecha firmada por Eduardo R. Cano Gómez, se recibió la solicitud que dice: "Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa; yo Eduardo Reimundo Cano Gómez, con cedula de identidad # 0510-1962-00142 solicito a esta Honorable Corporación Municipal la cesión de un terreno que tengo a mi nombre, ahora el cambio de propiedad a nombre de Alvin Anadin Hernández Villalobos con cedula de identidad # 1804-1978-02410, con domicilio en Tapiquiales, Cortés. El terreno está ubicado en la Col. La Torre, el Sr Hernández es una persona de escasos recursos económicos.



[Handwritten signature]

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por recibida la solicitud, remitiendo certificación de punto de acta al asesor legal municipal para que revise documentos y presente dictamen de acuerdo a la revisión de los contratos en arrendamiento.

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Inter Muni: Presenta los informes que dicen:

01- Actividades de Marzo 2024: Esta Unidad de Auditoría Interna del 01 al 31 de Mar de 2024 ha realizado las siguientes actividades: **01.** Arqueo sorpresivo a caja chica y caja general. **02.** Verificación de ingresos y egresos del mes de marzo de 2024 que cumplan con la documentación adjunta al pago. **03.** Asistencia a las dos sesiones ordinarias de Corporación Municipal correspondiente al mes de marzo de 2024. **04.** Supervisión de proyectos. Rio Lindo:

* Construcción de cerco perimetral Canchita Barrio Suyapa * Mejoramiento de cancha multiusos * Mejoramiento de Escuela Raúl Zaldívar * Construcción de aula en la Escuela Rafael Leonardo Callejas * Mejoramiento de Instituto Gubernamental Técnico Manuel de Jesús Subirana. Cañaveral: * Construcción de aula Escuela José Castro López * Construcción de aula Centro de Educación Pre-Básica Mis Primeros Pasos. La Virtud: Construcción de aula Centro de Educación Básica Rafael Bardales Bueso **05.** Revisar cierres contables al informe rentístico de egresos e ingreso. **07.** Elaboración de formularios de control interno. Se adjunta informe detallado.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por el Auditor Municipal Interno.

B- De Jesús Samael Hernández, Tesorero Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Disponibilidad Económica de Marzo 2024:

a) Saldos por Cuentas al 31 de Marzo 2024:

Cuenta N°	Cantidad
210-010959-0 Cuenta CUT	11,464,432.90
210-000658-0 Cuenta de transferencia	351,561.79
210-017315-8 Cuenta de dominio pleno	1,000.00
Total, Cuentas Bancarias	11,816,994.69

b) Detalle de Fondos por Libretas para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10 Transferencias de gobierno	117,459.18
15-013-01-0-10 Fondos municipales	6,689,191.81
Total, Funcionamiento	6,806,650.99

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20 Transferencia de gobierno	12,202.55
11-12-13-0-20 pago topografía tramo Cañav, San Buenav, donac. Munic. Las Vegas	15,000.00
11-012-15-0-20 Pavimentación con concreto hidr Barrio Abajo de Rio Lindo	599,603.00
11-012-17-0-20 Prog Plan Escolar José Castro López, Cañaveral aula 6x8	606,639.00
11-012-18-0-20 Prog Plan Escolar Kínder Primeros Pasos, Cañaveral aula 6x8	606,639.00

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]



11-012-19-0-20 Prog Plan Escolar Inst. Subirana Restau. de 3 aulas, piso y pasillo	873,444.00
11-012-20-0-20 Prog Plan Escolar Esc. Rafael Callejas de Rio Lindo Const aula 6x8	606,639.00
11-012-21-0-20 Prog Plan Escolar Esc. Rafael Bardales Bueso la virtud Const aula 6x8	606,639.00
Total, inversión	3,926,805.55
Retenciones	730,976.36

1- Total de ingresos recibidos en el mes de Mar 2024 L. 774,754.77. 2- Pendiente liquidación transferencia del Gobierno Central para el primer trimestre 2024. 3- Ultimo cheque emitido N° 00023944, según ultima orden de pago N° 24121 emitida 22-03-2024. 4- Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de Mar de 2024. L. 2,703,484.74. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata el informe de Disponibilidad de Cuentas al 31 de Mar de 2024 presentado por el Tesorero Muni.

A- De Ana Rosa Paz Fernández, Direct de Contab y Presup. Presenta informes que dicen:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Marzo Año 2024:

Ingresos		Pres vigente	Marzo	Pend. Ejecuc
11.7.1.00.00.00	Imp sobre Indust, Comer y Servicios	5,305,176.13	108,090.15	1,345,398.22
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	3,731,048.45	145,708.36	2,176,056.74
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	2,043,275.33	27,718.36	1,545,391.89
11.7.4.00.00.00	Imp Sobre Extrac o Explot de Recurs	85,879.24	648.58	54,955.68
11.7.6.00.00.00	Imp Select a los Servic de Telecomun	1,692,827.06	0.00	1,296,387.06
12.0.0.00.00.00	Ingresos No Tributarios	8,582,038.63	378,474.88	4,256,070.30
15.0.0.00.00.00	Ventas Bienes y Servic de Gob Geral	1,187,391.22	100,129.70	638,227.89
17.0.0.00.00.00	Rentas de la Propiedad	186,852.09	13,984.74	84,640.18
18.0.0.00.00.00	Transf y Don Corrie a Instit de Sect Publ	5,041,455.09	0.00	5,041,455.09
21.0.0.00.00.00	Recursos Propios De Capital	587,535.26	0.00	587,535.26
22.0.0.00.00.00	Transferenc y Donaciones de Capital	25,845,575.39	0.00	20,165,820.39
23.0.0.00.00.00	Activos Financieros	3,024,565.34	0.00	3,024,565.34
Suman los ingresos		57,313,619.23	774,754.77	40,216,504.04
Egresos		Pres vigente	Marzo	Pend. Ejecuc
1	Actividades centrales	6,303,386.29	441,941.39	5,025,944.67
3	Administración Financiera	6,966,508.63	316,451.64	5,422,138.71
4	Unidades de Apoyo Municipal	3,053,160.00	238,841.00	2,375,619.00
5	Desarrollo y Asistencia Social	408,200.00	28,188.00	313,899.50
11	Fortalecimiento Social y Comunitario	17,897,830.21	308,784.02	16,266,402.77
12	Atención a La Mujer	1,260,363.77	0.00	1,228,494.77
13	Fortalecim Cultural y Convivencia Social	9,040,405.96	382,824.19	6,934,781.70
14	Fortal al Desarrollo Administ y Económ	2,936,850.36	40,590.00	2,340,706.90
15	Infraestructura Municipal	9,446,914.01	999,880.00	8,369,969.01
Totales		57,313,619.23	2,757,500.24	48,277,957.03
Suman los egresos		57,313,619.23	2,757,500.24	48,277,957.03

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado de ejecución inmediata el Resumen Ejecutivo de Mar. Año 2024 presentado por la Contad Municipal.

02- Subsanación al Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2024: I.



~ 95 ~



[Handwritten signature]

Rendición de Cuentas GL. Ingresos: **I.** Ingresos corrientes recaudados reportados en la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre 2024 (Art 98 Num 6 de La Ley de Municipalidades).

1.1 Su municipalidad en sus ingresos corrientes recaudó un 50.04%, en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado. **1.2** Se recomienda continuar con las medidas de recaudación, dando cumplimiento al valor presupuestado en su periodo fiscal.

R-1.1 El Departamento de Administración Tributaria realiza los trabajos de campo con avisos de cobro a los contribuyentes que adeudan impuestos a la municipalidad, es un trabajo constante para lograr la recaudación y así cumplir con el valor presupuestado. **1.2** Tomaremos en consideración las recomendaciones dadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, lo que nos permitirá cumplir con la meta establecida en el presupuesto del año 2024.

2. En cumplimiento a la observación Núm. 2 del Oficio N° 026-DSE-2024, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación de la Rendición de Cuentas al I Trimestre 2024. * **2.1** Al subsanar debe presentar Copia Íntegra del Libro, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas al primer trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (o) Municipal.

R-2.1 Adjuntamos Acta Íntegra del Libro de Acta N° 059/2024, de fecha martes 09 de abril del 2024, autenticada por el Secretario Municipal.

Egresos. I. No Hay Observaciones en Egresos. **II.** El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del Art 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: I. Columna de Ubicación (Art 281 y 282 DGPR). **1.1** En el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, presentado a esta Dirección, no se visualiza la ubicación de algunos proyectos reales ejecutados y a ejecutar al solamente mencionar (Todo el Municipio). **1.2** Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, detallando la ubicación exacta de los proyectos reportados ejecutados.

R-1. 1. Los proyectos que reflejan la ubicación Todo el Municipio es Inversión Social que se realiza en Todas la Comunidades del Municipio; los proyectos de Infraestructura si reflejan la ubicación exacta, excepto Mejoramiento de Calles y Carreteras que de igual forma son varios ramos en todo el Municipio por eso no tienen Ubicación Exacta. **1.2.** No se pueden realizar los ajustes o modificación en el sistema ya que estos proyectos fueron aprobados en la aprobación del presupuesto, según consultas realizadas no se pueden hacer los ajustes solicitados al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del I Trimestre 2024.

2. En Cumplimiento a la Observación N° 2 del Oficio N° 026-DSE-2024, como parte del Proceso de Subsanación deberá presentar copia íntegra de la Aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2024. **2.1** Al subsanar debe presentar Copia Íntegra del Libro de Actas, donde la Corporación Municipal aprobó el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al primer trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) municipal.

R-2.1 El acta solicitada en este inciso es la misma acta que se presenta como evidencia en el inciso 2 de los Ingresos. Esta Acta muestra la aprobación tanto de la Rendición de Cuentas

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



96 ~



del Primer Trimestre 2024, como la aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2024, Acta N° 059/2024 de fecha de abril del 2024. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la Subsanación del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos al Primer Trimestre del año 2024.

D- De Irma Sobeyda López, Directora Control Tribut. Muni. Presenta el informe que dice:

01- Recaudado por Rubro al Mes de Marzo 2024:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Come Serv	Tasa Ambiental	Bienest Social	Otros Serv. Muni	Total L.
Sn. Franco	11,104.95	1,957.85	2,251.25	3,872.50	3,963.00	47,847.30	70,996.85
Cañaveral	8,429.97	939.45	5,768.22	3,681.50	1,743.55	19,867.25	40,429.94
La Virtud	649.20	148.50	----	477.50	468.00	2,569.26	4,312.46
Los Hules	411.80	85.00	----	84.00	102.00	124.65	807.45
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Queb Agua	1,835.47	42.50	298.17	587.00	792.00	8,529.93	12,085.07
Río Lindo	28,944.58	2,869.20	64,273.22	15,169.42	8,138.68	141,127.08	260,522.18
Sn Buenav.	27,641.27	11,241.53	35,385.61	36,932.00	6,154.27	72,393.78	189,748.46
Tapiquilar	3,614.95	1,227.25	----	1,116.50	1,410.00	5,537.05	12,905.75
La Química	1,112.82	42.50	----	168.00	144.00	1,216.15	2,683.47
Borbotón	3,725.14	723.25	1,190.40	117,146.51	1,269.00	13,854.90	137,909.20
Nuev Murc	4,086.93	----	1,162.80	1,146.00	468.00	5,122.82	11,986.55
La Unión	410.80	42.50	----	28.00	72.00	180.00	733.30
Río Chiquit	927.52	----	1,214.40	2,038.00	63.36	6,749.48	10,992.76
El Aguaje	----	----	----	84.00	----	2,552.00	2,636.00
Emp Repar	----	268.42	3,644.88	5,113.00	195.38	6,783.65	16,005.33
Totales	92,895.40	19,587.95	115,188.95	187,643.93	24,983.24	334,455.30	774,005.33

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata el Informe de Recaud por Rubro de Mar 2024, present por la Dir de Control Trib Muni.

E- De Heidy Michelle Avilés López, Dir de Catastro Muni: Presenta los informes que dicen:

01- Rentístico del 01 al 31 de Marzo 2024:

Tributado	Ingresos por Cuenta	Recaudado
-	Bienes inmuebles urbanos	67,247.53
-	Bienes inmuebles rurales	24,246.85
-	Recargos sobre bienes inmuebles urbanos	2.96
-	Recargos sobre bienes inmuebles rurales	0.00
-	Intereses sobre bienes inmuebles urbanos	32.83
-	Intereses sobre bienes inmuebles rurales	0.00
-	Recuperación por bienes inmuebles urbanos	45,241.66
-	Recuperación por bienes inmuebles rurales	8,233.84
53	Constancias catastrales	5,080.00
4	Licencia para ejecutar un oficio	800.00
-	Permiso para lotificar o urbanizar	0.00
3	Permiso para rotura de calle	1,952.00
4	Permisos de construcción	11,094.80



~ 97 ~



3	Servicios de documentación	600.00
28	Registro de propiedades	5,600.00
30	Elaboración de mapas y croquis	15,574.80
-	Portada dominio pleno	0.00
24	Servicios de medidas y remedidas	19,571.51
12	Alquiler de terrenos municipales (área urbana)	3,354.50
-	Alquiler de terrenos municipales (área rural)	0.00
12	Recuperación alquiler terrenos municipales	10,648.91
-	Venta de dominio pleno	0.00
Total		219,282.19

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe presentado por la Directora del Depto de Catastro Municipal.

02- Contrato de Arrendamientos: A continuación remito lo siguiente a petición de la Corporación Municipal, según certificación de Acta N° 055/2024, 05 de febrero 2023, remitida al Departamento de Catastro Municipal: "El Departamento de Catastro Municipal emite este informe ya que en fecha viernes 06 de enero de 2023 en Acta 26/2023 el alcalde municipal y su Honorable Corporación Municipal, dieron por aprobado el Contrato de Arrendamiento de las Zonas Urbanas, se adjunta copia de certificación y del contrato aprobado para verificación del contrato. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Remitir Certificación de punto de acta al asesor legal municipal para su revisión y análisis.

F- De Azaria María Alcerro Paz, Directora de UTM: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del Mes de Mar 2024: Pagos ejecutados según contratos de marzo. 2024:

01- Proyecto: Mantenimiento de aires acondicionados en las oficinas del palacio municipal
Lugar: Palacio Municipal. **Valor del Contrato:** L. 17,595.00. **Contratista:** Ariel Fernando Cantillano Amaya. **Estado:** Ejecutado 100%. **02- Proyecto:** Contrato de trabajo por servicios de capacitación en taller de fortalecimiento para equipo de la unidad de catastro municipal, trabajo consistente en capacitación en uso del programa AUTOCAD, para realizar polígono, planos catastrales. **lugar:** Palacio Municipal. **Valor del Contrato:** L. 40,000.00. **Contratista:** Ortilia Celeste Banegas Lagos. **Estado:** Ejecutado 100%. **03- Proyecto:** Servicio de transporte a personas discapacitadas del municipio para recibir bono en Banadesa de San Pedro Sula, trabajo consistente en 2 unidades de transporte a personas con capacidades especiales hacia San Pedro Sula desde la cabecera municipal y viceversa. **Lugar:** Todo el municipio. **Valor del Contrato:** L. 8,000.00. **Contratista:** Marvin Javier López Paz. **Estado:** Ejecutado 100%. **04- Proyecto:** Construcción de pavimento con concreto hidráulico desde entrada hasta Esc. José Vivancos Gallegos de Nueva Murcia, fondos donación Secretaria Gobernación, Justicia y Descentralización. **Lugar:** Nueva Murcia. **Valor del Contrato:** L. 999,880.00. **Contratista:** Js Pompeyo Trochez Fernández. **Estado:** Ejecutado 100%. **05- Proyecto:** Mejoramiento de canchita multiusos. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor del Contrato:** L. 175,000.00. **Contratista:** Dulis Mencía Miranda. **Estado:** Ejecutado 100%. **06- Proyecto:** Servicio de sonido en eventos varios, * Primer Cabildo Abierto 13/01/2024 * Segundo Cabildo Abierto 17-01-2024 a las 02:00 pm *



Evento del Instituto Manuel de Jesús Subirana en festival de la canción de verano el 08-03-2024. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor del Contrato:** L. 10,300.00. **Contratista:** Rodolfo Barahona Guzmán. **Estado:** Ejecutado 100%. **07- Proyecto:** Servicio de sonido con Disco Móvil Tsunami, fiestaailable en día 16-03-2024 inauguración de mejoramiento de cancha multiusos. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor del Contrato:** L. 9,500.00. **Contratista:** Manuel de Jesús Barillas Ávila. **Estado:** Ejecutado 100%. Total, de contratos ejecutados L. 1,260,275.00

Compras: 01. Objeto de Compra. Suministro e instalación de ventanas, suministro de sanitario para aula, en el mejoramiento del Jardín de Niños Juana Enriqueta Pineda. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor de Compra** L. 30,000.00. **Proveedor.** Moisés Noe Orellana Mejía. **Estado:** Ejecutado 100%. **02. Objeto de Compra:** Compra de detalles corporativos para miembros de la Corporación Municipal alusiva celebración del Día del Padre. **Valor de Compra** L. 4,370.00. **Lugar:** Palacio Municipal. **Proveedor:** Sindy Clarissa Sabillón Pineda. **Estado:** Finalizado 100%. **03. Objeto de Compra:** Compra de productos alimenticios (varios) para ser entregados a familiares en funeral de la Sra. María Josefa Teruel Teruel. **Valor de Compra** L. 1,500.00. **Lugar:** Cañaverall. **Proveedor:** Marvin Alexis Alcerro. **Estado:** Finalizado 100%. **04. Objeto de Compra:** Compra de materiales de construcción (varios) para ser utilizados en el mejoramiento de tanque de agua potable. **Lugar:** La Química. **Valor de Compra:** L. 274,784.02. **Proveedor.** Inversiones Doblado SRL de CV. **Estado:** Finalizado 100%. **05. Objeto de Compra:** Alquiler de sillas más pago de flete por el traslado de las mismas para ser utilizadas en el evento de vigilia pascual el día 30-03-2024, organizado por la parroquia San Juan Bautista. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor de Compra:** L. 24,150.00. **Proveedor:** Grupo Capitolio S de RL de CV. **Estado:** Ejecutado 100%. **06. Objeto de Compra:** Compra de alimentación y refrescos para atención a miembros de COPECO, miembros de Corporación Municipal, Personal técnico municipal, sociedad civil para inspección en el municipio por declaratoria de emergencia. **Lugar:** Rio Lindo. **Valor de Compra:** L. 4,285.00. **Proveedor:** Olga Yesenia Funez Guifarro. **Estado:** Ejecutado 100%. **07. Objeto de Compra:** Compra de materiales de construcción varios para ser utilizados en el mejoramiento de Iglesia San José Obrero. **Lugar:** Nueva Murcia. **Valor de Compra:** L. 29,999.75. **Proveedor:** Inversiones Doblado SRL de CV. **Estado:** Ejecutado 100%. **08. Objeto de Compra:** Compra de materiales varios para mejoramiento de iglesia evangélica Ministerio Unidos por Cristo "Roca de Salvación". **Lugar:** Palacio municipal. **Valor de Compra:** L. 39,994.77. **Proveedor:** Inversiones Doblado SRL de CV. **Estado:** Ejecutado 100%.

Total, de Compras Ejecutadas L. 409,083.54

Descripción de Valor Ejecutado Mes Marzo Año 2024	Total
Contratos Ejecutados	L. 1,260,275.00
Compras Ejecutadas	L. 409,083.54
Total, de Egresos Ejecutados Marzo 2024	L. 1,669,358.54

🦋 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe de enero presentado por la Direct de Unidad Técnica Municipal.

H- De Kensy Patricia Tacho Martínez, Directora de UMA. Presenta informes que dicen:

01- Rentístico del 01 al 31 de Marzo 2024:



99 ~



Handwritten signature

Código	Descripción	Ingresos
11.7.4.01.01.00	Explotación de canteras	0.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	465.54
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (Protección y Mejoram de Medio Amb)	187,643.93
12.5.99.02.20.02	Constancias Emitidas por la Unidad Municipal Ambiental	8,697.00
12.5.99.02.26.00	Licencia Extrac de Recurs (leña, madera, arena, grava)	1,648.33
12.5.99.02.41.00	Perm. extrac de Recursos Naturales (Temp o uso partic)	0.00
12.5.99.02.42.00	Permisos de perforación de pozos	0.00
12.5.99.02.50.00	Permisos ambientales	5,197.50
12.5.99.02.58.00	Matricula motosierras	2,136.00
Total		205,788.30

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe Rentístico del 01 al 31 de Mar 2024 presentado por UMA.

02- Comparación de Ingresos Mes de Mar 2023-2024:

Años	Marzo 2023	Marzo 2024
Explotación de Canteras	0.00	0.00
Bosques y Derivados	1,994.65	465.54
Tasa Ambiental	367,421.17	187,643.93
Constancias Ambientales	14,025.00	8,697.00
Licencia p/extracción R.N.	0.00	1,648.33
Permiso p/extracción R.N.	0.00	0.00
Permisos de Perforación de Pozos	0.00	0.00
Permisos Ambientales	17,937.50	5,197.50
Matricula Motosierras	2,087.00	2,136.00
Totales	403,465.32	205,788.30

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe Ingresos Mes de Mar 2023-2024 presentado por la Direct de UMA

I- De Karla J. Rosales García Coordinadora de Turismo. Presenta el informe que dice:

A- Actividades Realizadas en Marzo 2024: 28/Mar: Inspecciones en balneario El Cabo Cañaveral, Dolce Bella, Pulhapanzak, Las Gradadas, Poza Azul, junto al Departamento de Justicia, Policía Nacional y apoyo a Copeco, UTM * Inspección con el coordinador del Codem en los balnearios públicos y privados, Cruz Roja Hondureña y UTM * Se brindó atención en apoyo a la Cruz Roja Hondureña a turistas que se accidentaron en algunos balnearios públicos nada grave (raspones y algunos por ebriedad, se sumergieron y por el estado presentaron algunos signos de ahogamiento) * se recorrió cada balneario con el objetivo de que se mantuvieran el orden y sus respectivos personal para atender al turista. **Observaciones:** Se hicieron las inspecciones correspondientes y se verificó que cada lugar cumple los requisitos y parámetros necesarios. 29/Mar: Se comenzó la entrega de brochares con información para nuestros turistas que nos visitaron este verano, con gran influencia de turistas en nuestro municipio con apoyo del Departamento de Justicia y apoyo del Departamento de UTM. * Se dio continuidad



~ 100 ~



~ 100 ~

a las inspecciones y ejecución al Plan de un Verano 2024 Seguro en balnearios tanto públicos como privados, Borbotón, Balneario La Hacienda, El Paraíso, La Química. Junto al Departamento de Justicia, Turismo, Policía Nacional y apoyo de Copeco, Cruz Roja Hondureña y UTM * Gracias a Dios sin ninguna incidencia. 📌 **Observaciones:** Se hicieron las inspecciones correspondientes y se verificó que cada lugar cumple los requisitos y parámetros necesarios.


📌 **07/Abr:** Se realizó supervisión a los balnearios Chema, atrás del banco, balneario San Juan del Río, La Aurora atrás de la bloquera y en El Puente. * Se presentaron denuncias de turistas que en lugares públicos se estaba cobrando muy alto valor el parqueo y algunos negocios que no habían pagado permiso para operar en ventas (Juez de Policía) * Tomando en cuenta que en las pozas de atrás del banco algunos jóvenes sufrieron accidente de ahogamiento por falta de rotulación de pozas profundas, se solicitará la rotulación para evitar en el futuro estos tipos de accidente. * Mas de 35,000.00 mil turistas nos visitaron este año a nuestros centros turísticos. * Pulhapanzak un total de 20,000.00 * Cabo Cañaveral 10,000.00 * Las Gradass 5,000.00 * Posa Azul 5,000.00 * El Paraíso 10,000.00 * Lucerna solo por reservación 100 * Nacimiento Borbotón 5,000.00 * La Hacienda Balneario 5,000.00 * La Química (Hugo) 2,000.00 * Poza Aurora 3,000.00 * Poza Municipal atrás del banco 2,800.00 * Posa Municipal (bloquera) 500.00 * Puente 1,000.00 * Nacimiento Pozo Azul 2,000.00. Se adjunta informe detallado. 📄

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Coordinadora Municipal de Turismo.

B- De Cesar Amílcar Lobo Murillo Asesor Legal Munic. Presenta los siguientes informes:

01- Caso José William Valle Tejada: Asesoría Legal Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés. Veinticinco (25) de abril de 2024. En virtud del caso del señor Josué William Valle Tejada de la demanda laboral, que se está ventilando en el Juzgado de Letras Seccional de Villanueva, Cortés en el expediente número: 017-2022, teniendo audiencia conciliatoria de fecha 26 de abril de 2024 por lo cual le recomiendo al señor Alcalde Municipal, Carlos Eduardo Rodríguez Sosa para que gire instrucciones a la oficina de Tesorería para que emita un cheque por los salarios dejados de percibir para poder comparecer a la audiencia ya señalada, ya que este es el momento procesal oportuno para poder conciliar y en el caso que no aceptare la parte actora, poder consignarlo en el proceso para evitar continúe causándole un daño económico mayor a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, esta recomendación es en virtud de los antecedentes que hay por demandas laborales en esta comuna municipal, tal es el caso del expediente número 561-2019 y 195-2023, del Juzgado de Trabajo de San Pedro Sula, en los que se condenó a la municipalidad a pagar una cantidad que se pudo haber evitado si se hubiese conciliado, teniendo en cuenta que el monto a pagar al señor: Josué William Valle Tejada en este momento es solo por los salarios dejados de percibir con un monto de doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco lempiras con setenta centavos **(L.231,875.70)** con un posible complemento si el tribunal así lo establece, pero de acuerdo al Art 113 numeral b del Código del Trabajo y considerando la mora judicial en los juzgados esta demanda podría tardarse de tres a cinco años por lo que el perjuicio económico que se le causaría a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa sería mayor, por un monto aproximado



de seiscientos cincuenta mil lempiras (**650,000.00**), entre derechos adquiridos, prestaciones y salarios dejados de percibir, es por eso que esta Asesoría legal es del criterio que en aras que no se le cauce un mayor daño económico a la municipalidad se debería conciliar.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Abg. Cesar Amílcar Lobo Murillo, Asesor Legal Municipal remitiendo certificación de punto al Sr alcalde municipal para gire instrucciones al Depto correspondiente.

02- Dictamen N° AI-MSFY-001-2024: San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **Vista:** Para Dictaminar la Solicitud para la Implementación de Manuales de Procedimiento Administrativo para cada Depto de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, solicitado por el pleno de la Corporación Municipal quienes actúan como máxima autoridad de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa. **Primero:** En su solicitud manifiestan los comparecientes en la solicitud para la Implementación de Manuales Procedimiento Administrativo para cada Depto de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa. **Segundo:** Que el 18 de marzo 2024 El Pleno de La Corporación Municipal procedió a realizar dicha solicitud presentando en esta petición que realizara la creación o actualización del Reglamento Interno para los Empleados y Funcionarios de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa así mismo los Manuales de Procedimiento Administrativo de los siguientes departamentos: **1.** Corporación Municipal. **2.** Secretaría Municipal. **3.** Recursos Humanos. **4.** Auditoría Interna. **5.** Tesorería. **6.** Contabilidad y Presupuesto. **7.** Control Tributario. **8.** Catastro Municipal. **9.** Juzgado de Policía. **10.** Unidad Municipal Ambiental. **11.** Unidad Técnica Municipal. **12.** Oficina Municipal de la Mujer. **13.** Unidad de Desarrollo Económico Local. **14.** Unidad Municipal de Turismo. **Tercero.** Que de acuerdo al análisis del expediente la solicitud del pleno de la Corporación Municipal en la solicitud Para la Implementación de Manuales de Procedimiento Administrativo para cada Depto de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa que se presentó en la sesión de corporación de fecha 24 de abril del año 2024 esta Asesoría Legal es del criterio que para realizar los procedimientos administrativos más expeditos y brindarle una pronta respuesta a los contribuyentes, descongestionando las sesiones de la Corporación Municipal y en estricto cumplimiento a la Ley de Municipalidades en el Art 51 y en sus Art 50 al 75, y del Art 80 al 92 y la Ley de Procedimiento Administrativo, en los cuales se establece el marco legal como se deben realizar los respectivos procedimientos administrativos, esto basado en el término y los tiempos con los que se debe cumplir para evitar que la corporación municipal o un empleado o funcionario público cometa un error de procedimiento administrativo y este tenga efecto ante terceros dejando expuesta a la municipalidad y su corporación expuesta a cualquier proceso legal. Es por esta razón que propongo para el Depto de Secretaría Municipal se implemente el manual de procedimientos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) el cual establece de acuerdo a la Ley de Municipalidades y Ley de Procedimientos Administrativos que debe llevar una Secretaría de un órgano desconcentrado o institución descentralizada, el cual es utilizado por un 78% de las Municipalidades y secretarías de órganos del estado **Fundamentos de Derecho** y en aplicación de los Art 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 25



numeral uno (1) 43, 47, de la Ley de Municipalidades; Art 40, 51, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de Procedimiento Administrativo. en el artículo y en sus artículos 50 al 75, y del artículo 80 al 92 y la Ley de Procedimiento Administrativo. **Dictamina:** **Primero:** Téngase por presentada la Solicitud para la implementación de Manuales de Procedimiento Administrativo para cada departamento de la municipalidad de San Francisco de Yojoa, esto con el propósito de que cada Depto realice los procedimientos enmarcados en la ley. El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal: No presento informe.

B- De María Isabel Sabillón Sabillón, Vicealcalde Municipal: No presento informe.

C- De Comisiones Municipales: No se presentó informe.

11º Otros Informes: No se presentaron otros informes.

12º Trámite de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron los tramites siguientes:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Calixto Pineda: Mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, documento de identificación N° 1606-1957-00388, constancia de exención de impuestos municipales N° 564588, con domicilio en Quebradas de Agua, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, Solicita la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en el Barrio La Torre de San Francisco, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, Expediente N° 017.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes para Dominio Pleno: Se presentó los dictámenes para dominio pleno de:

01- José Ismael Paz Meza: Mayor de edad, unión libre, barbero, hondureño, documentos de identificación N° 0508-1986-00148, constancia de exención de impuestos municipales N° 564320, con domicilio en Barrio Las Brisas de San Francisco, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Ubicación del predio: Barrio Las Brisas de San Francisco-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Área 9.259.00 Mts² Valorado en: L. 9,259.00 Desmembrado: Del Terreno Buenavista Municipal Privado inscrito bajo el N° 87 del Tomo: 2664 del Instituto de la Propiedad con sede en ciudad San Pedro Sula, Cortés Expediente: N° 005.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial y Catastro Municipal. **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio para extender Escritura Publica en Dominio Pleno, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio y otras costas en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se presentaron ventas de dominios plenos de:



Handwritten signature

01- Lucila Emeliana Hernández Zelaya: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, documento de identificación N° 0501-1964-05117, constancia de exención de impuestos municipales N° 563952, con domicilio en Barrio San Antonio de San Francisco, Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio ubicado en Barrio San Antonio de San Francisco-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias según Diagrama de Parcela son las siguientes:

Al Norte: 29.00 Mts. Colinda con Eduardo Maradiaga calle publica de por medio. Al Sur: 19.00 Mts. Colinda con predio de Carlos Hernández. Al Este: 15.00 Mts. Colinda con predio de Centro de Salud Rigoberto Madrid con calle publica de por medio, Al Oeste: 13.00 Mts. Colinda con predio de Carlos Hernández. Área Superficial: 292.32 Mts². Valor catastral del predio L. 47,639.00. Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 9,527.88 (nueve mil, quinientos veintisiete lempiras con 88/100) según recibo N° 230797 de 18/04/2024. Expediente N° 024.

Vertical handwritten signatures and initials on the right margin.

El predio descrito con el N° 01 se desmembra del Terreno Buenavista Municipal Privado inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 87, Tomo 2664. del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en ciudad San Pedro Sula, Cortés. **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Art. N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Art. 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. **La Corporación Municipal por Unanimidad de**

Votos Resuelve: **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Lucila Emeliana Hernández Zelaya**, facultando ampliamente al Sr Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 y el Art. 108 de la Ley de Municipalidades.

Segundo: La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima propietaria y poseedora a: **01- Lucila Emeliana Hernández Zelaya**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art. N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que requiera el Departamento de Catastro Municip.

Vertical handwritten signatures and initials on the right margin.

13° Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó tramites.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó dictámenes:

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14° A- Transferencias, B- Ampliaciones y C- Modificaciones: Se presentaron.

01- Ampliación N° 07-2024: Por Crédito de la Secretaría (SIT): Con fecha 24/04/2024, la Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto presenta la solicitud que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la ampliación al presupuesto de ingresos y a la vez el presupuesto de egresos año 2024, por la cantidad de L. 500,000.00, Por crédito

Vertical handwritten signatures and initials on the right margin.



de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) para atención a los tramos afectados de la red vial:

Cuentas de Ingresos:

Cta. N°	Descripción	Valor
221102010111-012-22	Mejoramiento de red vial	500,000.00

Cuenta de Egresos

15020050000034721011-012-22	Mejoramiento de red vial	500,000.00
-----------------------------	--------------------------	------------

🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la ampliación N° 07-2024 solicitada por la Contadora Municipal.

15° Puntos Varios; Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Autorización para Firmar Convenio de Proyectos Caminos Productivos: El Sr. alcalde de palabra solicita que se le autorice para firmar un convenio con "SIT" Secretaria de Infraestructura y Transporte quien está proponiendo una transferencia gubernamental de L. **2,000,000.00** para reparar caminos en zonas productivas, proponiendo reparar el acceso de: **01-** Pavimento de concreto hidráulico de 3000 PSI en Cañaverál, Municipio de San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar al Sr. alcalde municipal de ejecución inmediata para que firme el "Convenio Proyectos Caminos Productivos" con la Secretaria de Infraestructura y Transporte "SIT", para ejecutar el proyecto: **01-** Pavimento de concreto hidráulico de 3000 PSI en Cañaverál. Municipio de San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés.

02- Autorización para Firmar Convenio de Proyectos Caminos Productivos: El Sr. alcalde de palabra solicita que se le autorice para firmar un convenio con "SIT" Secretaria de Infraestructura y Transporte quien está proponiendo una transferencia gubernamental de L. **2,000,000.00** para reparar caminos en zonas productivas, proponiendo reparar el acceso de: **01-** Pavimento de Concreto Hidráulico de 3000 PSI en la aldea de Tapiquiales, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar al Sr. alcalde municipal de ejecución inmediata para que firme el "Convenio Proyectos Caminos Productivos" con la SIT, para ejecutar el proyecto: **01-** Pavimento de Concreto Hidráulico de 3000 PSI en la aldea de Tapiquiales, Municipio de San Francisco de Yojoa, Depto de Cortés.

03- Autorización para Resolver Problema de Alcantarillado de Aguas Residuales en Rio Lindo: El Sr alcalde verbalmente manifiesta que se tiene un problema de alcantarillado en el Barrio Abajo de Rio Lindo, entre el centro educativo Bilingüe Eagles Academy hasta llegar a la casa de la Sra. Gladys Aleyda Fernández, en vista que con lo que está presupuestado no se logra completar dicho proyecto, por lo cual solicita la autorización para poder ejecutar dicho proyecto o realizar gestiones ante otras instituciones del gobierno. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución de inmediata autorizar al Sr. alcalde municipal para que realice gestiones para resolver el problema de alcantarillado en el Barrio Abajo de Rio Lindo, desde la llantera que está en la esquina del taller de Mario Sabillón hasta frente a la casa de habitación de la Sra. Gladys Aleyda Fernández.

04- Celebración del Día de la Madre: El Sr. Alcalde verbalmente propone celebrar el Día de la Madre en Cañaverál, por lo que propone su celebración en el Centro Comunal el viernes 11 de mayo de las 10:00 de la mañana en adelante. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la celebración del Día de la Madre de todo el Municipio de San Francisco de Yojoa en el Centro Comunal el viernes 11 de mayo de las 10:00 am en adelante, dando servicio de bus en Río Lindo y San Francisco hacia Cañaverál en donde se disfrutará de un pequeño refrigerio, regalos y sorpresas.

05- Cambio Interino del Titular de la Comisión de Ordenamiento Territorial: El Sr. alcalde verbalmente propone que mientras se recupera de su salud el regidor Arsenio de Jesús Sabillón Peña de la Comisión de Ordenamiento Territorial, ya que será intervenido quirúrgicamente, propone realizar cambio interino nombrando al Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández, para que pueda cubrir por el tiempo que sea necesario. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta presentada por el Sr. alcalde municipal, nombrando interinamente en la Comisión de Ordenamiento Territorial al Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández.

06- Asignación de Vigilantes en el Palacio Municipal: La Reg. Karla Ivon Ríos Castellanos verbalmente propone que se es necesario la asignación de un policía municipal como vigilante nocturno en el palacio municipal, si bien es cierto se cuenta con cámaras que en su momento graban todo movimiento, pero se necesita la actividad humana para reportar a la policía nacional y para llevar un mejor control de quien entra y sale del edificio, así se evita de la formulación de malos comentarios. El Sr. Auditor Municipal Interno sugiere que se agregue a la propuesta un vigilante diurno, lo que es aceptado por la Reg. Karla Ivon Ríos Castellanos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Considerando que el caso es administrativo, que el Sr. alcalde presente un informe en próxima sesión sobre el caso resuelto.

07- Propuesta a Modificación al Plan de Arbitrios: El Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández verbalmente propone que los tramites de solicitud de dominio pleno sean canalizados a través de Secretaria Municipal con su acuse de recibo, remitiendo de inmediato al Departamento de Catastro para que conjuntamente con la Directora de UMA realicen inspecciones y se presente dictamen a Corporación Municipal para su respectiva aprobación. Así mismo es de su parecer que se haga la instalación de una cámara en el Departamento de Catastro Municipal. La Reg. María Elizabeth Trejo agrega que también se instale en el Depto de Control Tributario. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** **Primero:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta presentada por el Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández sobre que los tramites de solicitud de dominio pleno sean canalizados a través de Secretaria Municipal con su acuse de recibo. **Segundo:** Esperar la presentación en próximas sesiones de los artículos a modificar del Plan de Arbitrios Municipal 2024.

08- Solicitud de Mapeo de Cuencas y Microcuencas a ICF: El Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández verbalmente propone que se gestione a través de la Unidad de Medio Ambiente "UMA" ante las oficinas del Instituto de Conservación Forestal (ICF) un Mapeo identificando las Cuencas y Microcuencas con las que se cuentan en el municipio de San Francisco de Yojoa, y

así seguir con el procedimiento legal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata dar por aprobada la propuesta presentada por el Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández, remitiendo certificación de punto de acta al Sr alcalde para que realice las gestiones pertinentes.

09- Habilitación de Centro de Operaciones para Dengue: La Sra. María Isabel Sabillón Sabillón vicealcaldesa municipal verbalmente manifiesta que debido a las altas incidencias que se están dando de Dengue, y en vista que la Casa de la Cultura de Rio Lindo no puede ser habilitada por la deuda de energía que existe a raíz de cuando funcionó la sala de atención al Covid-19, por lo que propone hacer una inspección en uno de los locales donde funcionó el Instituto INTERLI, para ver si es opcional para dicho funcionamiento. El Reg Marvin Javier Valdiviezo Hernández agrega que hay que reestructurar el Consejo de Desarrollo Municipal "CODEM". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primero:** Dar por aprobada la propuesta presentada por la Sra. María Isabel Sabillón Sabillón vicealcaldesa municipal, realizando inspección donde funcionó el negocio de la Sra. Emergilda Rivera. **Segundo:** Que el Sr. alcalde proceda de inmediato a reestructurar el "CODEM".

10- Ayuda Económica al Regidor Arsenio de Jesús Sabillón Peña: El Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández verbalmente propone realizar una ayuda económica de setenta y tres mil trescientos cincuenta lempiras **L. 73,350.00** al compañero regidor Arsenio de Jesús Sabillón Peña, para que pueda cubrir sus gastos médicos, ya que le realizarán una operación de cálculos en los riñones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata ayudar al Regidor Quinto Arsenio de Jesús Sabillón Peña con una ayuda económica de setenta y tres mil trescientos cincuenta lempiras **L. 73,350.00**, para que cubra en parte los servicios médicos. Haciendo los tramites reglamentarios en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.

11- Gestión para Levantamiento de Perfil desde Desvió La Danta-Hasta la Bloquera San Buenaventura: La Reg. María Elizabeth Trejo propone que se siga con la gestión de arreglar el tramo carretero que va desde el Desvió de La Danta hasta San Buenaventura (La bloquera), realizando un perfil de dicho tramo a reparar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata remitir certificación de punto de acta al alcalde Municipal para que realice gestión ante las oficinas del Fhis.

Espacio para Revisar Leyes, Reglamentos y Otros: Se hace recordatoria de:

Ley de Municipalidades y su Reglamento: Art. 77. (Según reforma por Decreto 48- 91). Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único, sobre sus ingresos anuales, en el municipio en que lo perciba, de acuerdo a la tabla siguiente: De L. 1.00 hasta L. 5.000 L. 1.50 millar * De L. 5.001 hasta L. 10.000 millar L. 2.00 * De L. 10.001 hasta L. 20.000 millar L. 2.50 * De L. 20.001 hasta L. 30.000 millar L. 3.00 * De L. 30.001 hasta L. 50.000 millar L. 3.50 * De L. 50.001 hasta L. 75.000 millar L. 3.75 * De L. 75.001 hasta L. 100.000 millar L. 4.00 * De L. 100.001 hasta L. 150.000 millar L. 5.00 * De L. 150.001 o más millar L. 5.25. Las personas a que se refiere el presente Artículo deberán presentar a más tardar en el mes de abril de cada año, una declaración jurada, de los ingresos percibidos durante el año calendario anterior, en los formularios que para tal efecto proporcionará



[Handwritten signature]

gratuitamente la Municipalidad. El hecho de que el contribuyente no se haya provisto del formulario, no lo exime de la obligación de hacer la declaración, la que en este caso podrá presentar en papel común con los requisitos contenidos en el mismo formulario. La presentación de la declaración fuera del plazo establecido en este Artículo, se sancionará con multa equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto a pagar. Este impuesto se pagará a más tardar en el mes de mayo; a juicio de la municipalidad, podrá deducirse en la fuente en el primer trimestre del año, quedando los patronos obligados a deducirlo y enterarlo a la Municipalidad dentro de un plazo de quince (15) días después de haberse percibido. La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, se sancionará con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor dejado de retener y con el tres por ciento (3%) mensual sobre las cantidades retenidas y no enteradas en el plazo señalado; sin perjuicio de pagar las cantidades retenidas o dejadas de retener. Se exceptúan del pago de este impuesto: a) Quienes constitucionalmente lo estén; b) Los jubilados y pensionados por invalidez, sobre las cantidades que reciban por estos conceptos; c) Los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años que tuvieren ingresos brutos anuales inferiores al *mínimum vital* que fije la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y; d) Quienes, cuando por los mismos ingresos, estén afectos en forma individual al impuesto de Industrias, comercios y Servicios Cada año, en el mes de febrero, la Municipalidad enviará a la Dirección General de Tributación, un informe que incluya el nombre del contribuyente, su Registro Tributario Nacional y el valor declarado. Los Diputados electos al Congreso Nacional y los funcionarios públicos con jurisdicción nacional, nombrados constitucionalmente podrán efectuar el pago del presente impuesto en el Municipio de su residencia habitual o donde ejerzan sus funciones, a su elección. **Art. 78** (Según reforma por Decreto 48- 91) Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, es el que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda otra actividad lucrativa, la cual tributarán de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales, así: De L. 0.00 a L. 500.000.00. L. 0.30 por millar. De L. 500.001.00 a L. 10.000.000.00. L. 0.40 por millar. De L. 10.000.001.00 a L. 20.000.000.00. L. 0.30 por millar. De L. 20.000.001.00 a L. 30.000.000.00. L. 0.20 por millar. De L. 30.000.001.00 en adelante L. 0.15 por millar. No se computarán para el cálculo de este impuesto el valor de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. Los contribuyentes a que se refiere el presente Artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de la actividad económica del año anterior. La falta de cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa equivalente al impuesto correspondiente a un mes. **Art. 79.** (Según reforma por Decreto 177- 91) No obstante lo dispuesto en el Artículo 78, los establecimientos que a continuación se detallan, pagarán los impuestos siguientes: 1) Billares, por cada mesa pagarán mensualmente el equivalente a un salario *mínimo diario*; 2) La fabricación y venta de los productos sujetos a control de precios por el Estado, pagará mensualmente su impuesto, en base a sus ventas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

anuales de acuerdo a la escala siguiente: **Por Millar** De 0 a L. 30.000.000.00. L. 0.10. De L. 30.000.001.00. en adelante L. 0.01. El impuesto indicado a este Artículo deberá ser pagado durante los diez (10) primeros días de cada mes, sin perjuicio del pago que por los ingresos de otros productos deberán efectuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 78 anterior.

Art. 80. (Según reforma por Decreto 48- 91) Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos, es el que pagan las personas naturales o jurídicas que extraen o explotan canteras, minerales, hidrocarburos, bosques y sus derivados; pescan, cazan o extraen especies marítimas, lacustres o fluviales en mares y lagos, hasta 200 metros de profundidad y en ríos. La tarifa, excepto para casos contemplados en los párrafos subsiguientes, será el 1% del valor comercial de la extracción o explotación del recurso dentro del término municipal, independiente de su centro de transformación, almacenamiento, proceso o acopio, o cualquier otra disposición que acuerde el Estado. En el caso de explotaciones minerales metálicas, además del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, se pagará a la Municipalidad por cada tonelada de material o broza procesable, en Lempiras, la suma equivalente a cincuenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, conforme al Factor de Valoración Aduanera. En caso de sal común y cal, Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos, se pagará a partir de dos mil (2,000) toneladas métricas. Cuando se trate de explotaciones mineras metálicas y mientras se establecen en nuestro país las refinerías para operar la separación industrial de los metales, las Municipalidades designarán el personal que estimen conveniente a los sitios de acopio o almacenamiento de material o broza procesable que mantengan las empresas, para constatar

16ª Cierre de Sesión Ordinaria N° 060-2024: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 04:30 de la tarde.

[Handwritten signature]

Carlos Eduardo Rodríguez Sosa
Alcalde Munic

[Handwritten signature]

María Isabel Sabillón Sabillón
Vicealcald Munic

[Handwritten signature]

Nelvin Omar Ríos Ríos
Reg. 01º

[Handwritten signature]

María Elizabeth Trejo Ramírez
Reg. 02º

[Handwritten signature]

Jorge Enrique López Paz
Reg. 03º

[Handwritten signature]

José Antonio Guzmán López
Reg. 04º

[Handwritten signature]

Arsenio de Jesús Sabillón Peña
Reg. 05º

[Handwritten signature]

Karla Ivón Ríos Castellanos
Reg. 06º

[Handwritten signature]

Marvin Javier Valdiviezo Hernández
Reg. 07º

[Handwritten signature]

Graciela Canales Fernández
Reg. 08º

[Handwritten signature]

Bessy Carolina Díaz García
Secret Munic Adjunta